



**BOLETÍN DE NOVEDADES**  
Marzo 2025

**EURA|AUDIT**  
**URUGUAY**

**RXAV**  
RAMIREZ  
XAVIER DE MELLO  
ABAL  
VALENTIN  
ABOGADOS + CONTADORES

## CONTENIDO

Normativa publicada	03
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso a plataforma de interoperabilidad por privados.</li> <li>• Vehículos a combustión interna: se prohíbe su importación y circulación a futuro.</li> <li>• Acceso a la vivienda para jubilados y pensionistas que no sean propietarios de bienes inmuebles.</li> <li>• Trámites de Comercio Exterior – simplificación.</li> <li>• Protección a los artistas plásticos nacionales y sus obras.</li> <li>• Exoneración del Impuesto de Primaria.</li> <li>• Técnicas de reproducción humana asistida.</li> <li>• Valor de la UR y URA – febrero 2025.</li> <li>• Inclusión en el empleo público a personas con discapacidad.</li> <li>• Se otorga a los productores de leche, arroz, flores, frutas y hortalizas, así como a los apícolas, que no tributen IRAE, la devolución del IVA.</li> <li>• Se crea la Comisión Sectorial de Protección y Seguridad Social.</li> <li>• Modificación al régimen de proyectos de Gran Dimensión Económica - nueva prórroga.</li> <li>• Actividad de intermediación en contratos de seguros celebrados en nuestro país.</li> </ul>	
Indicadores Económicos	06
Vencimientos - DGI y BPS	08

## NORMATIVA PUBLICADA

Marzo de 2025

### **Acceso a plataforma de interoperabilidad por privados.**

Decreto N° 71/025 de 12 de marzo de 2025

La Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), podrá habilitar a entidades privadas el consumo de servicios que las entidades públicas pongan a disposición a través de la Plataforma de Interoperabilidad creada por el artículo 17 del Decreto N° 178/013.

### **Vehículos a combustión interna: se prohíbe su importación y circulación a futuro.**

Proyecto de Ley SN/779 de 17 de marzo de 2025

Se prohíbe la importación, fabricación y armado de vehículos que sean impulsados por motores de combustión interna, aptos para su uso con combustibles fósiles, cuyo destino final sea el mercado doméstico. La presente disposición entrará a regir a partir del 01/01/40.

Los vehículos comprendidos en la prohibición son los siguientes: automóviles y vehículos comerciales, ómnibus, camiones, camiones tractores para semirremolques, motocicletas (incluidos los ciclomotores) y velocípedos equipados con motor auxiliar.

También se prohíbe la circulación en territorio nacional de vehículos impulsados por motores de combustión interna en base a combustibles fósiles puros o en mezclas a partir del 31/12/45.

### **Acceso a la vivienda para jubilados y pensionistas que no sean propietarios de bienes inmuebles.**

Proyecto de Ley SN/778 de 17 de marzo de 2025

Se transformará el plan de subsidio de alquiler del BPS en un Programa de Subsidio de Alquiler. Se dispone para dicho programa el 10% del Fondo Nacional de Vivienda, a esos efectos, durante la ejecución del Presupuesto Quinquenal 2025-2030.

El subsidio será de carácter permanente siempre que no se modifique la situación económica del beneficiario y alcanzará a los jubilados y pensionistas que perciban un ingreso igual o menor a las 20 UR, y que no sean propietarios de bienes inmueble.

### **Trámites de Comercio Exterior - simplificación.**

Proyecto de Ley SN/777 de 17 de marzo de 2025

Se busca facilitar el comercio exterior, eliminando requisitos administrativos redundantes, reduciendo costos para consumidores y comerciantes, y asegurando un acceso más amplio y competitivo a los productos de consumo masivo.

No se solicitará por parte del MSP, MGAP o las intendencias municipales documentación técnica para el registro de alimentos, cosméticos y domisanitarios importados que ya fue suministrada en ocasión del registro previo para idéntico producto por parte de otra empresa.

### ***Protección a los artistas plásticos nacionales y sus obras.***

Proyecto de Ley SN/776 de 17 de marzo de 2025

El objetivo principal de la presente ley es la protección y defensa de derechos humanos fundamentales tales como lo son el derecho al trabajo de todos los artistas plásticos nacionales y el derecho a que sus obras sean expuestas, difundidas, valuadas moral y económicamente consagradas en la Constitución de la República.

### ***Valor de la UR y URA – febrero 2025.***

Decreto N° 82/025 del 20 de marzo de 2025

Se fija el valor de la UR correspondiente a febrero de 2025 en \$ 1.816,34 y la URA (Unidad Reajutable de Alquileres) para el mismo mes en \$ 1.769,33.

### ***Exoneración del Impuesto de Primaria.***

Comunicado de DGI de 17 de marzo de 2025

Se recuerda que el 30 de abril vence el plazo para la exoneración del Impuesto de Primaria para pequeños productores rurales.

Los propietarios de estos padrones rurales menores a 300 ha CONEAT 100 deben presentar la declaración jurada antes del próximo 30 de abril inclusive.

### ***Inclusión en el empleo público a personas con discapacidad.***

Proyecto de Ley SN/781 de 25 de marzo de 2025

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto modificar la normativa vigente relativa a la inclusión de personas con discapacidad en el empleo público, asegurando la equitativa distribución del 4% de las contrataciones obligatorias en función de la diversidad de tipos de discapacidad presentes en la población uruguaya.

### ***Técnicas de reproducción humana asistida.***

Proyecto de Ley SN/780 de 19 de marzo de 2025

Se establece que todo trabajador o trabajadora, tanto de la actividad privada como de la pública, tendrá derecho a ausentarse de su lugar de trabajo hasta cuatro horas al mes, a efectos de facilitar su concurrencia a consultas, realización de estudios, procedimientos o tratamientos incluidos en las técnicas de reproducción humana asistida de baja y alta complejidad reguladas en la Ley N° 19.167.

### ***Se otorga a los productores de leche, arroz, flores, frutas y hortalizas, así como a los apícolas, que no tributen IRAE, la devolución del IVA.***

Decreto N° 84/025 del 25 de marzo de 2025

Se otorga a los productores de leche, de arroz, flores, frutas, y hortalizas, y a los productores apícolas, que no tributen el IRAE por las referidas actividades productivas, la devolución del IVA incluido en sus adquisiciones de gasoil destinadas al desarrollo de las mismas.

El presente régimen resultará aplicable a aquellas adquisiciones realizadas a partir del 01/03/25, por el plazo de un año, en tanto las mismas sean informadas por quienes efectúen las correspondientes enajenaciones, de acuerdo a lo que disponga la DGI.

### ***Se crea la Comisión Sectorial de Protección y Seguridad Social.***

Decreto N° 86/025 del 25 de marzo de 2025

Se crea la Comisión Sectorial de Protección y Seguridad Social como ámbito de articulación y coordinación interinstitucional en materia de protección y seguridad social, bajo la órbita de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).

La Comisión tendrá por objetivo general analizar, diseñar, proponer y coordinar políticas públicas en materia de protección y seguridad social, garantizando un abordaje integral y equitativo de las necesidades de la población en términos de cobertura, suficiencia y sostenibilidad del sistema.

### ***Modificación al régimen de proyectos de Gran Dimensión Económica - nueva prórroga.***

Decreto N° 85/025 del 25 de marzo de 2025

Se introducen modificaciones al régimen de promoción de inversiones para la actividad de construcción de Gran Dimensión Económica (GDE), reglamentado por el Decreto N° 138/020.

Se extiende el plazo para la presentación de nuevos Proyectos de GDE ante COMAP hasta el 01/01/2026 (antes: 01/01/2025).

Se extiende el período para las inversiones ejecutadas hasta el 30/09/2028 (antes: 30/09/2027).

### ***Actividad de intermediación en contratos de seguros celebrados en nuestro país.***

Proyecto de Ley SN/782 de 26 de marzo de 2025

La presente ley tiene por objeto regular las condiciones en las que deben desarrollarse las actividades mercantiles de intermediación atinente a la celebración de contratos de seguros en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay.

## INDICADORES ECONÓMICOS

### Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN)

Base Marzo 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
ene-25	103,59	0,64%	0,64%	
feb-25	103,86	0,26%	0,90%	
mar-25				
abr-25				
may-25				
jun-25				
jul-25				
ago-25				
sep-25				
oct-25				
nov-25				
dic-25				

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

### Índice de Precios al Consumo (IPC)

Base Octubre 2022 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
ene-25	111,51	1,10%	1,10%	5,05%
feb-25	112,28	0,69%	1,80%	5,10%
mar-25	112,92	0,57%	0,24%	0,57%
abr-25				
may-25				
jun-25				
jul-25				
ago-25				
sep-25				
oct-25				
nov-25				
dic-25				

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

## INDICADORES ECONÓMICOS

### Cotización del USD del mes (Interbancario comprador Billete)

MARZO 2025

Día	Cotización	Día	Cotización
1	42,585	17	42,082
2	42,585	18	42,252
3	42,585	19	42,235
4	42,585	20	42,182
5	42,594	21	42,226
6	42,391	22	42,226
7	42,392	23	42,226
8	42,392	24	42,116
9	42,392	25	42,093
10	42,246	26	42,110
11	42,410	27	42,151
12	42,457	28	42,111
13	42,603	29	42,111
14	42,375	30	42,111
15	42,375	31	42,127
16	42,375	<b>Promedio</b>	<b>42,313</b>

Fuente: BCU (Banco Central del Uruguay)

### Valor de la Unidad Indexada (UI) del mes

MARZO 2025

Día	Cotización	Día	Cotización
1	6,2519	17	6,2783
2	6,2543	18	6,2797
3	6,2567	19	6,2811
4	6,2592	20	6,2825
5	6,2616	21	6,2839
6	6,2630	22	6,2853
7	6,2644	23	6,2867
8	6,2658	24	6,2880
9	6,2672	25	6,2894
10	6,2685	26	6,2908
11	6,2699	27	6,2922
12	6,2713	28	6,2936
13	6,2727	29	6,2950
14	6,2741	30	6,2964
15	6,2755	31	6,2978
16	6,2769	<b>Promedio</b>	<b>6,277</b>

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

## VENCIMIENTOS DGI & BPS

### DGI

Contribuyentes		Terminación RUT	Fecha
Entes Aut. Serv. Desc.		Todos	23.04
CEDE y GC	Presentación y pago	Todos	23.04
NO CEDE	Presentación y pago	Todos	25.04

### BPS

Calendario General Ultimo dígito	Otros
0	22.04
1	22.04
2	22.04
3	22.04
4	22.04
5	23.04
6	23.04
7	23.04
8	23.04
9	23.04
<b>Mayores Contribuyentes</b>	10.04

### IRPF – Trabajo en relación de dependencia que tributa ante BPS

Último dígito del RUT	Fecha
Todos	25.04

# NUESTROS SERVICIOS



## IMPUESTOS

Ofrecemos servicios de asesoramiento tributario global e integral, caracterizado por un trato directo, ajustado al perfil de cada cliente y manteniendo una actualización permanente en materia tributaria.

- *Impuestos nacionales (IRAE, IP, IVA, impuestos al consumo e impuestos aduaneros).*
- *Planificación tributaria nacional e internacional.*
- *Efectos impositivos asociados a inversiones o financiamiento.*
- *Beneficios tributarios asociados a la Ley de promoción de inversiones.*
- *Auditorías tributarias.*
- *Preparación y revisión de declaraciones juradas.*
- *Asesoramiento en inspecciones impositivas y de seguridad social.*



## CONSULTORÍA

Asesoramos a nuestros clientes en aspectos específicos de su gestión actual y de sus posibilidades de crecimiento y desarrollo, teniendo en cuenta sus objetivos y su cultura organizacional.

- *Gestión Económica.*
- *Gestión y Estructuración Financiera.*
- *Proyectos de Inversión.*
- *Gestión en Recursos Humanos.*



## TERCERIZACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE

Para las áreas que no forman parte del corazón del negocio de nuestros clientes, ofrecemos servicios de tercerización administrativa – contable y liquidación de remuneraciones, caracterizado por la confiabilidad y la confidencialidad.

- *Tercerización Administrativa.*
- *Tercerización Contable.*
- *Tercerización de Remuneraciones.*
- *Otros servicios relacionados.*



## AUDITORÍA

Realizamos auditorías y revisiones ajustadas a las necesidades de cada cliente, caracterizadas por el entendimiento del negocio.

- *Auditorías de Estados Contables anuales, semestrales o trimestrales.*
- *Revisiones limitadas de Estados Contables anuales, semestrales o trimestrales.*
- *Procedimientos de auditoría previamente acordados.*
- *Revisiones de control interno.*
- *Auditorías Internas.*

# EURAAUDIT URUGUAY

*Guillermo Campione*

Guillermo.campione@euraaudit.com.uy

*Nicolás Ordoqui - Impuestos*

Nicolas.ordoqui@euraaudit.com.uy

**OFICINA CIUDAD VIEJA**

Misiones 1481, Piso 3  
T. +598 2916 8100

**OFICINA ZONAMERICA**

B&T Park, Local 33  
T. +598 2518 5887

/euraaudituy



/euraaudit-uruguay



www.euraaudit.com.uy

